

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

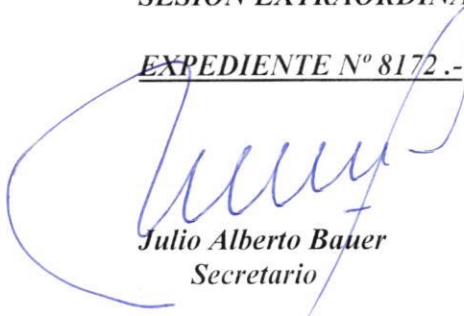
ORDENANZA N° 3813

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 34/2018 Adquisición de Vehículo 0 Km. para el Hospital Municipal, a la firma Pergamino Automotores S.A. -único oferente- por la suma total de pesos Seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000,00).-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

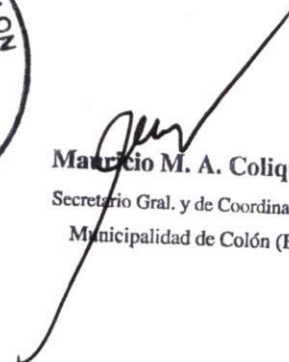
EXPEDIENTE N° 8172.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente




Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

Año 20 18

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE COLO

NUMERO UNICO - FECHA

4024 - 429/2018

Iniciado por:

Licitación Privada N° 34/2018

Extracto:

Adquisición de Vehículo

0 km. Páes Hospital

Municipal.

GOBERNACION - SECRET. GRAL.

MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE EDUCACION

MINIST. DE ASUNTOS AGRARIOS

Colón (B), 09 de enero de 2019.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Colón (B), ha sancionado en Sesión de Extraordinaria del día 08 de enero de 2019 y remitido a este D.E., la siguiente:

ORDENANZA Nº 3813

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada Nº 34/2018 Adquisición de Vehículo 0 Km. para el Hospital Municipal, a la firma Pergamino Automotores S.A. -único oferente- por la suma total de pesos Seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000,00).-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

FIRMAN:

JULIO ALBERTO BAUER WALDEMAR GIORDANO

SECRETARIO H.C.D.

PRESIDENTE H.C.D.

POR TANTO:

El Intendente Municipal del Partido de Colón:

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Téngase por Ordenanza de este Municipio y cúmplase en todas sus partes.-----

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Dése al Digesto Municipal y cumplido archívese.-----

REGISTRADO BAJO DECRETO Nro. 027/019.-